



CONCURSOS DE ACCESO / CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS

FECHA REUNIÓN:

[illegible]

EL/LA SECRETARIO/A

7, de 8



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
SELLO UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	20-07-2026 12:18:23

ORDEN DE PRELACIÓN Y PROPUESTA DE PROVISIÓN

- Artículo 15 del Reglamento de Concursos para el acceso a cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Salamanca (BOCyL núm. 152/2024, de 6 de agosto) -

De conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Reglamento de Concursos para el acceso a cuerpos docentes universitarios esta Comisión de Selección ha resuelto establecer el siguiente **ORDEN DE PRELACIÓN** de los candidatos a la plaza amita mencionada, por orden de las puntuaciones obtenidas.

Como consecuencia de la anterior valoración, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.2.a) del Reglamento antes mencionado, esta Comisión de Selección ha resuelto hacer la **PROPUESTA DE PROVISIÓN DE LA PLAZA** objeto del presente proceso de selección, al concursante con mayor puntuación:

y, en su defecto, al/los candidatos considerados aptos por orden de puntuación.

Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en los veinte días hábiles siguientes al de la conclusión de la actuación de la comisión los documentos recogidos en la base 0.1 de la convocatoria.

Contra la presente propuesta de provisión, los candidatos admitidos al concurso público podrán interponer reclamación ante el señor Rector Magnífico, en el plazo de diez días a partir de la publicación de la misma.

EL/LA SECRETARIO/A

